



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 217/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

**Que**, con resolución N°259/2014, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 8 de agosto de 2014, resolvió aprobar el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Técnica de Machala, el mismo que fuera reformado con resolución N° 142/2017 de fecha 08 de mayo de 2017 conjuntamente con las Políticas Institucionales de aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos actualizado; y, la Lista de Asignaciones de Aplicación del Manual de Descripción, Valoración y clasificación de Puestos actualizado.

**Que**, con oficio N°UTMACH-DTH-2017-656-OF, de fecha 4 de mayo de 2017, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, presenta el siguiente informe:

"(...) II Antecedentes.-

1. El Consejo Universitario a través de la Resolución N° 142/2017, de fecha 7 de abril de 2017 aprueba lo siguiente:
  - Escala Propia de Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores, bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, de la Universidad Técnica de Machala;
  - Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos; y,
  - Lista de Asignaciones de Aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos actualizado.
2. El Acuerdo Ministerial MDT-2016-0305 fue publicado en el Registro Oficial N° 942 el 10 de febrero del 2017.

### III. ANALISIS:

Conforme consta en la Resolución N° 142/2017 emitida por el Consejo Universitario, tanto las Escalas Propias de Remuneraciones Mensuales Unificadas, de los Servidores sujetos a la LOSEP, de la UTMACH; Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos; y, Lista de Asignaciones de Aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, fueron aprobados el 7 de abril del 2017; sin embargo, el 10 de febrero de 2017 se publica el Acuerdo Ministerial MDT-2016-0305, con el cual se reforma parcialmente el Acuerdo Ministerial MDT-2015-226, y por ende deben actualizarse o modificarse parcialmente los documentos antes referidos.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 217/2017

La reforma consiste en cambiar de denominación de los siguientes grupos ocupacionales:

GRUPOS OCUPACIONALES	
SITUACION ACTUAL	REFORMA
NIVEL EJECUTOR	NIVEL PROFESIONAL
NIVEL DE APOYO TECNICO	NIVEL NO PROFESIONAL (Ejecución de Procesos de apoyo)
NIVEL DE APOYO ADMINISTRATIVO	NIVEL NO PROFESIONAL ( Apoyo Administrativo)

#### IV. SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de cumplir las disposiciones del Ministerio del Trabajo y al amparo del Acuerdo Ministerial MDT-2016-0305, esta Dirección de Talento Humano solicita que, por su intermedio, el Consejo Universitario autorice a reformar el Grupo Ocupacional "Nivel Ejecutor" por "Nivel Profesional", "Nivel Apoyo Técnico" por "Nivel No Profesional (Ejecución de Procesos de Apoyo)"; y, "Nivel Apoyo Administrativo" por Nivel No Profesional (Apoyo Administrativo" en los siguientes documentos:

- Escala Propia de Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores, bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con el anexo N° 01 adjunto;
- Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, de conformidad con el Anexo N° 2; y,
- Lista de Asignaciones de Aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos actualizado, de conformidad con el Anexo N° 3.

Solicito además se autorice a la Dirección de Talento Humano realizar las acciones de personal de aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos con las reformas antes mencionadas."

**Que**, con base en la argumentación legal expuesta, y una vez escuchada la intervención del Director de Talento Humano, que hiciera la exposición correspondiente, por no tener incidencia en el presupuesto institucional, este organismo, por unanimidad

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- Acoger el Informe de Talento Humano contenido en oficio N° UTMACH-DTH-2017-656-OF descrito en los considerandos, el mismo que forma parte de la presente resolución.**

**ARTICULO 2.- reformar el Grupo Ocupacional "Nivel Ejecutor" por "Nivel Profesional", "Nivel Apoyo Técnico" por "Nivel No Profesional (Ejecución de Procesos de Apoyo)"; y, "Nivel Apoyo Administrativo"**





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 217/2017

por Nivel No Profesional (Apoyo Administrativo” en los siguientes documentos:

- Escala Propia de Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores, bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con el anexo N° 01 adjunto;
- Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, de conformidad con el Anexo N° 2; y,
- Lista de Asignaciones de Aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos actualizado, de conformidad con el Anexo N° 3.

**ARTICULO 3.-** Autorizar a la Dirección de Talento Humano, realizar las acciones de personal de aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos con las reformas que se aprueban.

**DISPOSICION GENERAL:**

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UMTACH.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de mayo de 2017

Machala, 08 de mayo de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.